



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00240895- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2025-943-E-UNC-DEC#FP que autorizó la implementación de la práctica en investigación con reconocimiento de créditos académicos denominada **“Consumo de sustancias y estrategias de protección”** en el marco del proyecto de investigación a cargo de Belén del Valle Vera DNI 34.839.467 y de la codirectora Florencia Caneto DNI 35.524.218 titulado: *“Consumo de sustancias psicoactivas en asistentes a contextos recreativos: Impacto de una intervención web e identificación de factores asociados a las conductas de protección”*, destinado a estudiantes de la Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que consta en el expediente de referencia el acta de selección de practicantes.

Que al confeccionar la citada resolución se omitió incluir a Mateo Agustín Marañón DNI 43.791.026 en el orden de mérito de practicantes.

Que por ello no se lo incluyó en la autorización al Área Enseñanza a realizar la inscripción para la Práctica en Investigación de que se trata.

Que corresponde por tanto rectificar la RD-2025-943-E-UNC-DEC#FP e incluir al estudiante Marañón tanto en el Orden de Mérito como en la autorización de inscripción

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar el 8º y 9º considerando de la RD-2025-943-E-UNC-DEC#FP, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

*Que se estableció un orden de mérito de acuerdo al siguiente detalle: Ana*

*Catalina Cuestas DNI 44.254.032, Josefina Carot DNI 44.192.300, Fiorella Camila Maradey Balcar DNI 40.562.951, Mateo Agustín Marañón DNI 43.791.026 , Victoria Recalde DNI 39.073.202, Carolina Ossés DNI 41.769.364, Lorena Magali Paez Wunderlin DNI 39.936.910 y Emiliana Andrea Aciar DNI 44.139.093.*

*Que por consiguiente, se solicita la inscripción de Ana Catalina Cuestas DNI 44.254.032, Josefina Carot DNI 44.192.300, Fiorella Camila Maradey Balcar DNI 40.562.951, Mateo Agustín Marañón DNI 43.791.026 y Victoria Recalde DNI 39.073.202, como practicantes de investigación.*

ARTÍCULO 2º: Rectificar el artículo 5º de la RD-2025-943-E-UNC-DEC#FP, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 5º:** *Autorizar al Área Enseñanza a realizar la inscripción para la Práctica en Investigación con reconocimiento de créditos académicos en el marco del proyecto de investigación a cargo de Belén del Valle Vera de las estudiantes: Ana Catalina Cuestas DNI 44.254.032, Josefina Carot DNI 44.192.300, Fiorella Camila Maradey Balcar DNI 40.562.951, Mateo Agustín Marañón DNI 43.791.026 y Victoria Recalde DNI 39.073.202*

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.